

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA

Doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación	364
Proceso	Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Leonardo de Jesús Aguilar
Demandados	Alfonso María Ordoñez Guacilapud
Radicado	05861-40-89-001-2022-00146-00
Asunto	Incorpora respuesta ORIP de Fredonia

Se incorpora al expediente respuesta emitida por la ORIP de Fredonia, mediante el cual remite certificado de libertad y tradición, en el cual se observa la anotación de la Cancelación de Inscripción Demanda, respecto de la matrícula inmobiliaria No. 010-5970. El anterior memorial podrá ser consultado en el enlace del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. No. 111 del 13/ 10 /2023.

Venecia (Ant.)

Nicolás Vélez Guerrero
Secretario